

5

DOCUMENTO MOCION: MOCION APROBACION ACUERDO POLICIA 2022-2027	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CGJSG-E196U-2GYKY Fecha de emisión: 23 de Junio de 2022 a las 13:14:55 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 - Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/06/2022 13:14
	ESTADO FIRMADO 23/06/2022 13:14



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

MOCIÓN

Una vez finalizada la vigencia del anterior Anexo de condiciones de trabajo para Policía Local de Torrejón de Ardoz para los años 2016-2019, y teniendo en cuenta las peculiaridades del cuerpo de Policía Local con respecto al resto de los empleados/as municipales, se ha procedido a la negociación de un nuevo Acuerdo específico de condiciones de trabajo de la Policía Local de Torrejón de Ardoz.

De este modo, y tras la negociación en la Mesa de Funcionarios de este Ayuntamiento se ha aprobado, tras la realización de preceptivas sesiones de negociación, un "Acuerdo específico de condiciones de trabajo de la Policía Local de Torrejón de Ardoz", para los años 2022/2027.

La negociación colectiva del personal al servicio de las Administraciones Públicas se ha traducido en Acuerdo específico de condiciones de trabajo de la Policía Local de Torrejón de Ardoz, por lo que una vez finalizadas las negociaciones se procede a su aprobación por el Órgano de Gobierno competente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se han observado los principios de negociación colectiva recogidos en el artículo 33 del TREBEP, siendo estos los principios de legalidad, cobertura presupuestaria, obligatoriedad, buena fe negociadora, publicidad y transparencia, efectuándose mediante el ejercicio de la capacidad representativa reconocida a las organizaciones sindicales en los artículos 6.3.c); 7.1 y 7.2 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

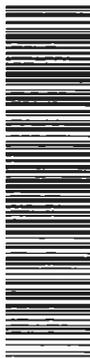
Emitidos los informes pertinentes por la Intervención, Secretaría y Jefatura de Servicio de Contratación y Administración en cuanto a la legalidad y viabilidad económica de su contenido, al Pleno, SE PROPONE:

Primero.- La aprobación del ACUERDO ESPECÍFICO DE CONDICIONES DE TRABAJO DE LA POLICÍA LOCAL DE TORREJÓN DE ARDOZ (2022/2027).

Segundo.- El Acuerdo ha sido negociado con una vigencia de seis años, finalizando en todo caso con fecha 31 de diciembre de 2027. Entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno Municipal, sin perjuicio de la retroactividad de sus efectos a fecha 1 de julio de 2022, en los términos previstos en los mismos.

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:14:39 del día 23 de Junio de 2022. Valeriano Díez Baz, 2487281 CGJSG-E196U-2GYKY E0CCF89D9E743FCD7CA913F2EC2Z28DZ40Z70B4 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTO MOCION: MOCION APROBACION ACUERDO POLICIA 2022-2027	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CGJSG-E196U-2GYKY Fecha de emisión: 23 de Junio de 2022 a las 13:14:55 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/06/2022 13:14	ESTADO FIRMADO 23/06/2022 13:14



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Tercero.- Que por el Departamento de Recursos Humanos se lleven a cabo las actuaciones administrativas derivadas de esta resolución, así como las correspondientes a los efectos de la misma.

Torrejón de Ardoz

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen